RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 13 Acta 42 Fecha 18-junio-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 540/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA BRITIMP SEGURIDAD S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – ID: 403.996

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato Abierto BNF-P N° 540/2022 de fecha 23 de junio de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 1/2023 del 17 de abril de 2023, suscritos con la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**; la nota de fecha 6 de junio de 2024 de la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**; la nota GAOG/GDT/DCA N° 425 de fecha 7 de junio de 2024, de la Gerencia Departamental de Tesorería dependiente de la Gerencia de Área de Operaciones Generales; el informe D.C. Nº 182 de fecha 17 de junio de 2024, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 600 de fecha 18 de junio de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; lo señalado en el Artículo 9º MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "Por la cual se Reglamenta el Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se Abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020"; lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota GAOG/GDT/DCA N° 425 de fecha 7 de junio de 2024, la Gerencia Departamental de Tesorería dependiente de la Gerencia de Área de Operaciones Generales señala: *"solicitamos se aplique el procedimiento de ampliar el contrato vigente* ***hasta el día 23 de setiembre de 2024****. La ampliación del presente contrato, está basada en que el Servicio de Transporte de Caudales resulta fundamental y clave para el cumplimiento de la misión, tanto del Banco como de las demás Entidades Públicas que utilizan los servicios de nuestra Institución. El transporte de caudales, representa un servicio trascendental para el Banco Nacional de Fomento, del cual no se puede prescindir en atención a la operatividad de la Casa Matriz y Sucursales, las que continuamente necesitan realizar el transporte de caudales de manera segura y eficiente, más aún considerando el gran volumen de valores transportado"*; que por informe D.C. N° 182 de fecha 17 de junio de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta el Visto Bueno correspondiente al proyecto de modificación; que por informe G.D.O.C. N° 600 de fecha 18 de junio de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración del Directorio la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 540/2022 de fecha 23 de junio de 2022 modificado por Adenda BNF-P N° 001/2023, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (tres) meses, **hasta el 23 de setiembre de 2024**; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 540/2022 de fecha 23 de junio de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 17 de abril de 2023, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, para el **"Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento – Lote N° 1 – Servicio de Transporte de Caudales – Zona Asunción y Departamento Central"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (tres) meses, **hasta el 23 de setiembre de 2024**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 540/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA BRITIMP SEGURIDAD S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – ID: 403.996

(Cont.2)

Art. 2º) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 540/2022 de fecha 23 de junio de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 17 de abril de 2023, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio
rm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Gerencia de Área Secretaría del Directorio * BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 13 Acta 42 Fecha 18-junio-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 540/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA BRITIMP SEGURIDAD S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – ID: 403.996

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 540/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA BRITIMP SEGURIDAD S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - ID N° 403.996

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80079959-3, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5797 c/ Manuel Talavera, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.265.133, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 540/2022 suscrito en fecha 23 de junio de 2022 y su modificación según ADENDA BNF-P N° 001/2023 del 17 de abril de 2023, para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – LOTE N° 1 – SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – ZONA ASUNCIÓN Y DEPARTAMENTO CENTRAL"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (tres) meses, **hasta el 23 de setiembre de 2024**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 540/2022 de fecha 23 de junio de 2022, y su modificación según ADENDA BNF-P N° 001/2023 del 17 de abril de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO
PRESIDENTE
BRITIMP SEGURIDAD S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Gerencia Secretaría del Directorio – Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA GERENCIAMIENTO OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092